

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EL NOMBRE DE EFRAÍN HUERTA SUSCRITO POR EL DIP. AGUSTÍN GARCÍA RUBIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 179 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba en Letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Efraín Huerta, tomando en cuenta el siguiente:

Exposición de Motivos

Nació en Guanajuato el 18 de junio de 1914, e hizo sus primeros estudios en León y Querétaro. En la ciudad de México cursó la preparatoria y los primeros años de la carrera de leyes.

Fue periodista profesional desde 1936 y trabajó en los principales periódicos y revistas de la capital y en algunos de provincia. Fue también crítico cinematográfico. Perteneció a la generación de Taller (1938-1941), revista literaria que agrupó entre otros, a Octavio Paz, Rafael Solana y Neftalí Beltrán. Viajó por los Estados Unidos y Europa. El gobierno de Francia le otorgó en 1945 las Palmas Académicas. En 1952 visitó Polonia y la Unión Soviética.

Dentro del grupo que integró la generación de Taller, Efraín Huerta se distinguió por su sana conciencia lírica, por su apasionado interés por la redención del hombre y el destino de las naciones que buscan en su organización nuevas normas de vida y de justicia. Sus primeros libros: Absoluto amor y Línea del alba están incluidos en Los hombres del alba, además de su obra publicada en revistas hasta 1944. El amor y la soledad, la vida y la muerte, la rebeldía contra la injusticia, su lucha contra la discriminación racial, la música de los negros, la política y la ciudad de México, son los temas más frecuentes de su poesía. Recibió el Premio Nacional de Poesía en 1976.

Efraín Huerta es uno de los poetas más importantes del siglo veinte en América Latina. Su exquisito manejo del arte poética aunado a su vitalidad expresiva lo convierten en uno de los epígonos de su generación. Es un poeta de ruptura; inmerso en su transcurrir histórico no duda en utilizar las técnicas neo-vanguardistas en forma magistral, creando espacios que no habían sido descubiertos en la expresión poética. Inmerso en una "estética de la impureza", contrapuesta a la "poesía pura". Efraín Huerta se consideraba "el orgullosamente marginado, el proscrito", comprometido, como todo artista auténtico, con su propia conciencia. El poeta de la rebeldía, cuya obra recupera cada vez más la fuerza expresiva al paso del tiempo, es también el poeta del amor.

Su poesía tiene muchas vertientes y nos ofrece innumerables lecturas, bebamos aquí de la vertiente luminosa de su amor, de la patria de su corazón y de su juventud que lo llevó a trascender su generación cronológica como uno más de los poetas nacidos décadas después. Es el suyo un caso extraño por su constante ruptura con los moldes y por eso falta la distancia para comprenderlo en su justa medida y trascendencia dentro de la historia literaria del siglo veinte

Sin duda uno de los autores de mayor popularidad en México, en la segunda mitad del siglo XX, que debería estar en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro

Por lo expuesto, propongo ante esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Inscríbase en Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Efraín Huerta.

Artículo Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que se realizará para llevar a cabo la inscripción en Letras de Oro mencionada en el artículo primero.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de agosto de 2020.

Dip. Agustín García Rubio